



## COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Jóvenes y Deporte de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fueron turnadas diversas iniciativas con proyecto de decreto mediante las cuales se reforman o adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Jóvenes, así como a la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes todas para el Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil Incluyente del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.** En Sesión de Pleno de fecha 8 de junio de 2022, se dio lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo; misma que fue turnada a la presente Comisión, para su estudio, análisis y dictamen.

**Segundo.** En Sesión de Pleno con fecha del 9 de junio de 2022, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y se adiciona un párrafo al artículo 119 de la Ley de Educación ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo misma que fue turnada a la presente comisión para su estudio análisis y dictamen.

**Tercero.** En sesión de Pleno de fecha del 24 de noviembre de 2022 se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil Incluyente del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la cual fue turnada a esta comisión para su estudio, análisis y dictamen.

**Cuarto.** En Sesión de Pleno con fecha del 16 de marzo de 2023, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 14 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual fue turnada a esta comisión para su estudio, análisis y dictamen.



## COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



Del estudio y análisis de las iniciativas referidas, esta Comisión concluyó las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieron en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Jóvenes y Deporte, es competente para conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa los asuntos que le sean turnados de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

En reunión de trabajo de la Comisión de Jóvenes y Deporte, una vez debidamente estudiada y analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo; así como la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y se adiciona un párrafo al artículo 119 de la Ley de Educación ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil Incluyente del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se observó un desfase, reiteración y caducidad de las propuestas planteadas por lo que se propone archivar las iniciativas mencionadas.

En reunión de trabajo de la Comisión de Jóvenes y Deporte, se llegó a la conclusión de que, para el caso de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 14 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, también existe un desfase y caducidad del proyecto presentado, aunado a lo anterior, la propuesta de dicha iniciativa contempla una modificación a los programas educativos que reciben las niñas, niños y adolescentes en el Estado, mismos que son diseñados por la Federación y su modificación es solo de competencia federal; por lo tanto se propone archivar la iniciativa mencionada.



## COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos; 8º fracción II, 52 fracción I, 60, 62, 64, 83, 90, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo;

**SEGUNDO.** - Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y se adiciona un párrafo al artículo 119 de la Ley de Educación ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo;

**TERCERO.** - Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Juvenil Incluyente del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

**CUARTO.** - Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 14 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

**QUINTO.** - Notifíquese a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los – días del mes de junio de 2024.

**Comisión de Jóvenes y Deporte**

**Dip. David Alejandro Cortés Mendoza**  
**Presidente**



## COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE



**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
**Integrante**

**Dip. Christian Emmanuel Jaramillo**  
**Ramírez**  
**Integrante**